DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **40/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Campaña de Asfaltado 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Durango va a realizar, de nuevo, una campaña de asfaltado y reparación de la capa de rodadura en varias vías del municipio, así como el asfaltado de vados o suavizado de badenes en pasos de peatones. El presente proyecto tiene por objeto recoger las actuaciones que se realizarán en esta campaña y las condiciones de ejecución de las mismas.

La obra se plantea ejecutar en dos fases o campañas diferentes, estando los sobrecostes de implantación o de nocturnidad ya incluidos en la estimación del precio unitario de las unidades implicadas en el presupuesto.

Se desarrolla con la definición de este proyecto constructivo la definición formal y funcional y la valoración de las obras necesarias para dicha urbanización.

2. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material incluye los costes directos e indirectos de las distintas unidades de obra, excluyendo los Gastos Generales de empresa, los gastos financieros y fiscales, así como el Beneficio Industrial de contrata.
El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS (277.791,52 €).**
Añadiendo un 6% de Beneficio Industrial y un 13% de Gastos Generales, lo que supone un total del 19% sobre la ejecución material se obtiene el presupuesto de ejecución por contrata IVA EXCLUIDO, el cual asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (330.571,91 €).**
El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (399.992,01 €).**

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

3. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 5 meses.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista, del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506450062743442 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

4. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

5. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 2 años.

6. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista:

Plano de las zonas asfaltadas con la medición real en autocad y PDF, El estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras, Todo ello georreferenciado en ETRS89.

7. NOTAS DE AVISOS A VECINOS

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria, la colocación de cuantas notas y avisos sean necesarios, anticipándose a las cortes de calle y afecciones de circulación a ciudadanos, salidas-entradas a garajes, cambios de sentido provisionales, desocupaciones de aparcamientos, siempre con los textos en Euskera y Castellano.

Durango, 11 de agosto de 2025

Iñigo Andrés Eizaguirre
Obra teknikaria · Técnico de obras

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704506450062743442 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**